



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1047.-
Curarrehue,28/09/2020.-
VISTOS: Estos Antecedentes

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que estable el Presupuesto Municipal para el año 2020.

2.-Ley 3063 Sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

6.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud del Don Cesar Calfuman Calfuman Rut N° 15.487.713-4.
2- La Orden de Ingreso N ° 285 del día 14 de Septiembre de 2020.

D E C R E T O:

1.-Otorgase permiso provisorio Art 14 letra C Ley 3.063 al Sr.Cesar Calfuman Calfuman , para ir a revisión técnica el dia 15/09/2020 de Curarrehue a Villarrica de ida y vuelta Camioneta marca toyota hilux N° motor 22r4102155 valor 5 % UTM por día.

2.-Impútese al ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14 letra c ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes